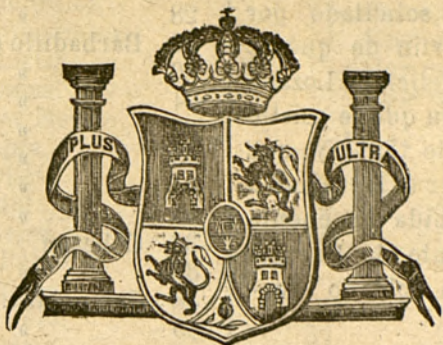


## PRECIO DE SUSCRIPCION.

## PARA LA CAPITAL.

Por un año... 17'50 pesetas.  
 Por seis meses. 9'10  
 Por tres id... 4'90



## PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año... 20 pesetas.  
 Por seis meses. 10'65  
 Por tres id... 6  
 Un numero... 0'25

## BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm. 224.)

## GOBIERNO CIVIL.

## Circular.

El Sr. Comandante Juez instructor permanente en Córdoba de la Capitanía General de Andalucía me dice lo siguiente:

«Hallándome instruyendo sumaria, por desobediencia é insulto de obra á un Guardia civil, al joven paisano Juan Sanchez Ocon, he de merecer de su atencion se sirva manifestar á la brevedad posible si el citado sugeto tiene padres ó parientes en esa Capital ó provincia, de donde dice ser natural».

Lo que he dispuesto insertar en este periódico oficial para conocimiento de los Sres. Alcaldes de esta provincia y encargo al del distrito en que residan ó sepa el paradero de los padres ó en su defecto los parientes del mencionado Juan Sanchez Ocon manifeste inmediatamente á este Gobierno los nombres de los mismos y su residencia habitual á los fines correspondientes.

Burgos 10 de Agosto de 1894.

El Gobernador,

Simon Sainz de Varanda.

## COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion del dia 3 de Abril de 1894.

(Continuacion.)

Burgos.-1893.-Marceliano Perez San Cibrían, exento. Cipriano Bercedo Diez, pendiente. Julian Perez

Nebreda, José Peña Aparicio y Pedro Alonso Vecino, exceptuados. Angel Gomez Revilla, excluido temporalmente. Secundino Gonzalez Arnaiz, exceptuado. Vicente Paredes Alonso, excluido temporalmente. Julian Valdivielso Garcia, sorteable. Santos Hernando Santos, pendiente. Pedro Vadillo Alonso, exceptuado. Francisco Gutierrez Trescasa, excluido temporalmente. Toribio Barbero Vadillo, excluido totalmente. Angel Gonzalez Bárcena, sorteable. Eusebio Heras Perez, pendiente. Agapito Gomez Castrillejo, exceptuado. Julian Páramo Rodriguez, sorteable. José Lopez Santillan, excluido totalmente. Hipólito Arnaiz Ibeas, exceptuado. Julian Vencedor Santa Maria y Gil Santa Maria, excluidos temporalmente. Antonio Blanco Prieto, sorteable. Miguel Pampliega Martin, excluido temporalmente. Francisco Galbarros Turrientes, sorteable. Emilio Minguez Abad, exceptuado. Saturnino Santa Olalla Ruiz, pendiente. Cándido Delgado Cambarro, exceptuado. Ciriaco Quintano del Val, exento. Ruperto Garcia Camarero, Celestino Garcia Pascual y Pedro Hortigüela Morales, exceptuados. Cesáreo de la Torre Arroyo, excluido totalmente. Emilio Grijalva Hierro, sorteable. Gabino Ibeas Burgos, excluido temporalmente. Emilio Rubio Castilla, Manuel Villafria Calleja y José Castrillo Peña, exceptuados. Mariano Castrillo Franco, sorteable. Federico Saez Ahedo, exceptuado. Vicente Garcia Alegre, pendiente. Manuel Orta Garcia, exceptuado. Celestino Sedano Ortiz, excluido temporalmente. Dámaso Marin Herrera, sorteable.

1892.—Casto Gonzalez Perez y Francisco Palao Vicario, excluidos temporalmente. Isidoro Vallejo Garcia, pendiente. Pedro Pedrero Lopez, excluido temporalmente. Basilio Pascual Diez, exceptuado. Julio Perez Martinez, excluido tem

poralmente. Carlos Pardo Gutierrez, acreditado su fallecimiento. Tomás Aguilar Palomares, exceptuado. Manuel Ubierna de Diego, excluido temporalmente. Etenio Rios Garcia y Plácido Ortega Miguel, exceptuados. Francisco Cuesta Ortega, excluido temporalmente. Teodoro Lopez Rodriguez, inutil total. Dionisio Lopez Poza, pendiente. Inocencio Monasterio Perez, Hermenegildo Isla Alonso, Damian Leciñana Diaz y Domingo de la Peña Sedano, exceptuados. Gregorio Martinez Sevilla, Daniel Santa Maria y Florencio Ortega Herranz, excluidos temporalmente. Juan Cebrian Sta. Maria, acreditado su fallecimiento. Sabas Salvador Santos, José Lara Gomez é Isaac Reoyo Abad, exceptuados. Juan Castro Molina, pendiente. Julio Rosales Rodrigo y Bonifacio Santa Maria, sorteables. Luis Villalain Villalain, exento. Florencio Sedano Sainz, excluido totalmente. Domingo Santa Maria, pendiente. Pedro Hernando Sebastian, Santiago Hernando de la Mata, Pedro Alonso Hernando, Isidoro Arnaiz Fernandez y Toribio Huerta Bernia, exentos. Antonio Fernandez Fernandez, pendiente.

1891.—Francisco Izquierdo Ortiz, exento. Lázaro Rodriguez Carretero, sorteable. Pedro Martinez, Saturnido Juarros del Pozo, Pedro de la Iglesia Barcenilla, Leandro Ibarra Alonso y Tomás Duque Mariscal, exentos. José Villalain Martinez, excluido temporalmente. Ladislao Guerra Martinez, acreditado su fallecimiento. Bernardino Diez Garcia, exento. Alejandro Viuda Santa Maria, excluido temporalmente. Benito Franco Izquierdo, Quirico Angulo Ruiz y Ricardo Santa Maria Olmillo, exentos. Valerio Martinez Nebreda, Francisco Tobes Rengel, Andrés Renuncio Martinez y Raimundo Ruiz Lopez, excluidos temporalmente. Ricardo Gil Gonzalez, inutil total. Jacinto Abad Gonzalez, exento.

Gerónimo Lopez Manero, excluido temporalmente. Isidro Diaz Serna, exento. Lesmes Domingo Lázaro, inútil temporalmente. Cecilio Miguel Heras y Julio Ocio Isasi, excluidos temporalmente. Pedro Izquierdo Garcia, exento, Paulino Martinez Monedero, excluido temporalmente. Mariano Gonzalez Ramirez, Daniel Barbadillo Santa Maria y Alfredo Perez Arnaiz, exentos. Pedro Magdalena Abad, inútil total. Justo Arnaiz Palazuelos, Vicente Santos Ortega, Julian Albo Gento, Leopoldo Martinez Davalillo, Francisco Vivar Gonzalez, José de la Peña Cuesta y Santos Diaz Rodriguez, exentos. Jesus Ruiz de Arcante Guinea, excluido temporalmente. Ramon Renuncio Gonzalez, exento. Felix Felix Gonzalez Miguel y Constantino Varas Mahamud, excluidos temporalmente.

Dada cuenta de la instancia de Rafael Sacau y Lacalle, vecino de Baños de Tovia, provincia de Logroño, con residencia accidental en esta Capital, en nombre y representacion de su sobrino Nicomedes Villanueva y Robledo, denunciador de Benito Pascual Bartolomé, alistado por el Ayuntamiento de Villagalijo para el reemplazo de 1889, cuya denuncia hizo para disfrutar de los beneficios del art. 31 de la ley de reemplazos, presentando en este acto á dicho prófugo Benito Pascual Bartolomé para que sea reconocido y tallado y para que si resulta útil se le apliquen dichos beneficios: la Comision acuerda señalar el dia 12 del actual y hora de las nueve de la mañana para conocer de dicho expediente de prófugo y de la denuncia repetidamente mencionada y que se oficie al Alcalde á fin de que practique las citaciones de los demás interesados por si quisieren venir en dicho dia y hora así como al mozo denunciado para que se presente á ser tallado y reconocido y alegar lo que viere convenirle

sobre el expediente de prófugo. Diose lectura de la instancia, fechada en este día, de Felix Gonzalez Miguel alistado por el Ayuntamiento de esta Ciudad para el reemplazo de 1891 que resultó con la talla de reserva en el expresado año, así como ha resultado tambien en las tres revisiones de 1892 1893 y en la de este año, en solicitud de se dicte fallo definitivo respecto de él en la presente revision y se mande expedir certificado en que se haga constar dicho fallo definitivo: la Comision acuerda que se le provea del certificado en que se haga constar que queda libre de la responsabilidad del servicio activo.

Dada cuenta del oficio del Sr. Gobernador trasladando el que le ha dirigido el Ilmo. Sr. Director general de Administracion del Ministerio de la Gobernacion acompañando la instancia elevada á aquel centro superior por Domingo Quintanilla, vecino de Cameno, en solicitud de que se exima del servicio á su sobrino Nicolás Pascual Lozano del alistamiento de dicho pueblo para el reemplazo de 1893: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede desestimar la pretension de que queda hecha referencia.

La Comision quedó enterada del oficio del Sr. Gobernador civil trasladando el que le ha dirigido el Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion devolviendo el expediente que por alzada de D. Pedro Bastida y otros se elevó á aquel Ministerio á fin de que sea archivado en el Ayuntamiento de Briviesca.

Así bien quedo enterada la Co-

mision de otro oficio del Sr. Gobernador trasladando la Real orden del Ministerio de la Gobernacion por la cual se resuelve no haber lugar á lo solicitado por Pedro Lozano Martin de que se conceda á su hijo Feliciano Lozano Miguel la excepcion que le asistió en el reemplazo de 1891, y que por no comparecer á la revision de 1892 no fué tenida en cuenta por el Ayuntamiento de Puente-dura declarándole soldado sorteable.

Diose lectura del oficio del Sr. Coronel Jefe de la Zona militar de esta Capital haciendo presente que el Ayuntamiento de Aranda de Duero dejó pendiente de revision como corto de talla al mozo del reemplazo de 1891 Benito Otero Cirbian, y que esta Corporacion sin duda por error incluyó en la relacion de sorteables habiéndole aplicado el número que tuvo en su sorteo en virtud del cual le correspondió servir en activo en la península; que llamado para ser destinado á cuerpo al ingresar en Caja resultó corto de talla, ordenándose la formacion de expediente; que los gastos que referido mozo ha causado al Estado debe satisfacerlo esta Corporacion en virtud de lo dispuesto en la Real orden de 30 de Mayo de 1888, acompañando el cargo importante 9 pesetas 62 céntimos; y la Comision acuerda que se pague la mencionada cantidad con cargo al material de Secretaría.

Con lo que se levantó la sesion siendo las tres y media de la tarde.

Burgos 3 de Abril de 1894.—  
El Vicepresidente, Santos Ortega.  
—El Secretario, Antonio Azpiroz.

## AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS.

Listas de Jurados sorteados por la Sala de Gobierno en sesion celebrada en el día 13 del actual, con arreglo á lo dispuesto en la regla 3.ª del art. 33 de la ley de 20 de Abril de 1888 sobre establecimiento del juicio por Jurados, que han de actuar durante el año próximo de 1895.

### Partido judicial de Salas de los Infantes.

#### Cabezas de familia.

Números.	PUEBLOS.	NOMBRES.
1	Acinas.	D. Saturnino Molinero Camarero.
2	»	Nicolás Martin Juan.
3	»	Fernando del Hoyo Gutierrez.
4	»	Fernando Gutierrez Rojo.
5	»	Gaspar Juan Gutierrez.
6	Ahedo.	Alejandro Alcalde Ballesteros.
7	»	Martin Martin Gonzalo.
8	La Revilla.	Manuel Camara Heras.
9	»	Pio Gonzalo Prestamero.
10	»	Simeon Miguel Portugal.
11	Arauzo de Miel.	Bernabe Alvaro Hernando.
12	»	Ambrosio Benito del Rio.
13	»	Lucio Benito Olalla.
14	»	Eduardo Benito Alvaro.
15	»	Felipe Gutierrez Hernando.
16	»	Pio Rico Benito.
17	»	Angel Villareal Perdiguero.
18	Barbadillo de Herreros.	Juan Benito Garachana.
19	»	Basilio Gallo Sainz.
20	»	Valentin Garachana Garcia.
21	»	Inocencio Gil de la Cuesta.
22	»	Pedro Peraita Aparicio.

23	Barbadillo del Mercado.	D. Ciriaco Acinas Blanco.
24	»	Gerónimo Castrillo San José.
25	»	Pio de Domingo Muñoz.
26	»	Fermin Garcia Heras.
27	»	Tomás Montejo Ruiz.
28	»	Leandro Vega Pineda.
29	Barbadillo del Pez.	Aniceto Aleson Quintanilla.
30	»	Gregorio Casado Sainz.
31	»	Gervasio Garcia Peraita.
32	»	Juan Garcia Peraita.
33	»	Eusebio Peraita Peraita.
34	»	Santos Peraita Aleson.
35	»	Francisco Saiz Peraita.
36	Cabezón.	Florentino Alonso Elvira.
37	»	José Izquierdo Santos.
38	Campolara.	Gregorio Arribas Garcia.
39	»	Julian Heras Jaramillo.
40	»	José Vicario Hoyo.
41	Canicosa.	Gregorio de Pedro Andrés.
42	»	Serafio Lopez Valgañon.
43	»	Pedro Vela Andrés.
44	Carazo.	Adrian Carazo Izquierdo.
45	»	Francisco Pinilla Izquierdo.
46	»	Julian Terrazas Pinilla.
47	Cascajares.	Eusebio Alonso Garcia.
48	»	Benito Hurtado Ortega.
49	»	Ruperto Marijuan Alcalde.
50	Castrillo de la Reina.	Ceferino Abad Esteban.
51	»	Juan Arribas Lozano.
52	»	José Carretero Rubio.
53	»	Domingo Gomez Medel.
54	»	Márcos Ibañez Carretero.
55	»	Felix Moral Moral.
56	»	Florentino Moral Sanz.
57	»	Juan Medel Sanz.
58	»	Victoriano Rubio Salas.
59	»	Isidoro Sanz Moral.
60	»	Felipe Esteban Gonzalez.
61	Arroyo.	Agapito Gomez Garcia.
62	»	Lucas Mambrillas Márcos.
63	»	Tiburcio Ballesteros Montero.
64	Contreras.	Gerónimo Acinas Ortigüela.
65	»	Cosme Cibrian Portugal.
66	»	Santos Garcia Sierra.
67	»	Bernardo Hortigüela Garcia.
68	»	Apolinar Hortigüela Hortigüela.
69	»	Eugenio Hortigüela Tamayo.
70	»	Pedro Portugal Portugal.
71	»	Hilario Portugal Serrano.
72	»	Eustaquio Tamayo Portugal.
73	Espinosa.	Agustin Nebreda Nebreda.
74	»	Guillermo Espeja Gil.
75	»	José Aragon Gil.
76	»	Santiago Aragon Delgado.
77	La Gallega.	Casimiro Gete Peñas.
78	»	Manuel Peñas Peñas.
79	Hinojar del Rey.	Lucas Aguilera Pascual.
80	»	Andrés Tapia Contreras.
81	»	Gorgonio Mata Aguilera.
82	»	Bernardo Puente Ortega.
83	»	Fermin Yagüez Peñaranda.
84	»	Luis Sebastian Benito.
85	»	Domingo Tejedor Tapia.
86	Hortigüela.	Evaristo Manso Ibañez.
87	»	José Garcia Grande.
88	»	Justo Juarros Garcia.
89	»	Clemente Marijuan Miguel.
90	»	Antonio Porras y Porras.
91	Hoyuelos.	Miguel Anton Gutierrez.
92	»	Victoriano Garcia Cabrejas.
93	Huerta de Rey.	Bruno Herrero Diez.
94	»	Francisco Guerrero Perdiguero.
95	»	Valeriano Molinero Esteban.
96	»	Pedro Perdiguero Molinero.
97	»	Mariano Vivanco Villarreal.
98	»	Olegario Villarreal Rica.
99	Jaramillo de la Fuente.	Fermin Cuvillo Paniago.
100	»	Lucas Paniago Sebastian.
101	»	Lorenzo Sebastian Paniago.
102	Jaramillo Quemado.	Feliciano Blanco Revilla.
103	»	Pablo Castrillo Alonso.
104	»	Gregorio Sebastian Hernando.
105	Lara.	Benito Alonso Gonzalez.
106	»	Roque Gil Vicario.
107	»	Alejo Moreno Moreno.
108	Mambrillas.	Prudencio Alonso Caballero.
109	»	Francisco Grande Caballero.
110	»	Calixto Heras Garcia.
111	»	Ramon Miguel Martinez.
112	»	Hilario Vicario Burgos.
113	Mamolar.	Juan Bartolomé Mozo.
114	»	Isidoro Peña Mozo.
115	Monasterio.	Ambrosio Esteban Maria.
116	»	Gregorio Esteban Garcia.

117	Moncalvillo.	D. Primo Abad Rojo.
118	"	Juan Elvira Pascual.
119	"	Manuel Fuente Garcia.
120	Monterrubio.	Pedro Alonso de la Torre.
121	Neila.	Agustin Martin Gonzalez.
122	"	Antonio Gonzalez Gonzalez.
123	"	Cesáreo Garcia Martin.
124	"	Fermin Tierno Lopez.
125	"	Indalecio Gonzalez Martin.
126	"	Lucio Velasco Lopez.
127	"	Pedro Lopez y Lopez.
128	Ontoria del Pinar.	Juan Alonso Miguel.
129	"	Manuel Carazo Rejas.
130	Navas del Pinar.	Cristobal Garcia Pascual.
131	Ontoria.	Felipe Miguel Miguel.
132	"	Manuel Navazo Prieto.
133	"	Ramon Sanz Aparicio.
134	Palacios de la Sierra.	Miguel Alonso Chicote.
135	"	Antonio Arrandez Mediavilla.
136	"	Balbino Calle Santos.
137	"	Rufino Hernandez Medina.
138	"	Isidoro Márcos Ibañez.
139	"	Valentin Mediavilla Hernandez.
140	"	Saturnino Pascual Arrandez.
141	Pinilla de los Barruecos.	Juan Olalla Ibañez.
142	Salas de los Infantes.	Bernardino Heras Camarero.
143	"	Demetrio Herrera Sancho.
144	"	Francisco Elvira Oliveros.
145	"	Julian Benito Barriuso.
146	"	Martin Benito Aldea.
147	"	Santiago Alcalde Portugal.
148	San Millan de Lara.	Ecequiel Andrés Gonzalez.
149	"	Joaquin Bernabé.
150	"	Gumersindo Juez Bernabé.
151	"	Mariano Barga Juez.
152	Santo Domingo de Silos.	Gregorio Alameda Zorrilla.
153	"	Quintín Alamo Palomero.
154	Huerta de Arriba.	Esteban Perez Garcia.
155	"	José Perez Blanco.
156	"	José Fernandez Herce.
157	"	Leandro Perez Blanco.
158	"	Norberto Perez Herce.
159	"	Domingo Garcia Perez.
160	Tolbaños de Abajo.	Gregorio Heras Contreras.
161	"	Victor Perez Lopez.
162	Huerta de Abajo.	Santiago Blanco Perez.
163	"	Elias Gonzalez Garcia.
164	Tolbaños de Arriba.	Bernardino Serrano de la Hoz.
165	"	Gabriel Serrano Neila.
166	"	Pedro Blanco Izquierdo.
167	Villajimeno.	Evaristo Lopez Blanco.
168	"	Julian Sebastian Juez.
169	"	Miguel Salas Porras.
170	"	Santiago Perez Prieto.
171	Vilviestre.	Cecilio Anton Sebastian.
172	"	Fermin Blanco Ibañez.
173	"	Cipriano Mediavilla Abad.
174	"	Pascual Mediavilla Zuarquita.
175	Villaespasa.	Cecilio Andrés Gonzalez.
176	"	Cipriano Castaño Ortega.
177	"	Juan Porras Porras.
178	Villanueva de Carazo.	Benito Terrazas Rey.
179	Villoruevo.	Ecequiel Alonso Diez.
180	"	Juan Cubillo Moreno.
181	"	Faustino Gil Gonzalez.
182	Vizcainos.	Agustin Blanco Gonzalez.
183	"	Bernardo Sebastian Martin.
184	Castrillo Solarana.	Cayetano Angulo Pozo.
185	Cebrecos.	Aniceto Camarero Alonso.
186	Covarrubias.	Juan Arana Hortigüela.
187	"	Pablo Cristobal Pardo.
188	"	Feliciano Lopez Sanz.
189	"	Manuel Marron Gonzalez.
190	"	Nicolás Melchor Rubio.
191	Cuevas de San Clemente.	Dionisio Alzaga Ibañez.
192	"	Victoriano Blanco Cuñado.
193	"	Emeterio Garcia Lopez.
194	Nebreda.	Segundo Briones Bravo.
195	"	Prudencio Casado Casado.
196	"	José Merino Gonzalez.
197	Puentedura.	Francisco Arroyo Bravo.
198	"	Alejo Gonzalez Camarero.
199	Retuerta.	Celestino Arroyo Arroyo.
200	Solarana.	Silverio Angulo Bravo.

*Capacidades.*

1	Cabezón.	Prudencio Elvira Calle.
2	"	Gaspar Miguel Calle.
3	Canicosa.	Nemesio Andrés de Pedro.
4	"	Eugenio Cuesta Miguel.
5	"	Eustaquio de Pedro Ibañez.
6	"	Leon de Pedro Rioja.
7	"	Felipe Chicote Molinero.

8	Canicosa.
9	"
10	"
11	"
12	Cascajares.
13	Hortigüela.
14	Hoyuelos.
15	Huerta de Rey.
16	"
17	"
18	"
19	"
20	"
21	"
22	"
23	"
24	"
25	Jaramillo Quemado.
26	Mambrillas.
27	Moncalvillo.
28	"
29	"
30	"
31	"
32	"
33	Monterrubio,
34	"
35	Neila.
36	"
37	"
38	Ontoria.
39	"
40	"
41	"
42	"
43	"
44	"
45	"
46	"
47	"
48	Palacios.
49	"
50	"
51	"
52	"
53	"
54	"
55	"
56	"
57	"
58	Pinilla de los Barruecos.
59	Pinilla de los Moros.
60	Quintanalaria.
61	"
62	Quintanar.
63	"
64	"
65	Torrelara.
66	Vilviestre.
67	"
68	Castrillo Solarana.
69	Cebrecos.
70	Ciruelos de Cervera.
71	"
72	"
73	Covarrubias.
74	"
75	"
76	"
77	Cuevas.
78	"
79	Nebreda.
80	"
81	"
82	Puentedura.
83	"
84	"
85	"
86	Quintanilla del Coco.
87	"
88	"
89	Retuerta.
90	"
91	"
92	"
93	"
94	Revilla Cabriada.
95	"
96	"
97	Santa Maria Mercadillo.
98	Santibañez del Val.
99	Solarana.
100	"

D. Ignacio Martin Domingo.
Juan Pascual Cobaleda.
Donato Ruiz Dominguez.
Tomás Uceta Martin.
Bruno Alonso Lorias.
Desiderio Juan Lopez.
Mateo Arribas Esteban.
Bonifacio Aparicio Moreno.
Elias Guerrero Cámara.
Francisco Herrero Diez.
Leon Molinero Rica.
Antonio Ortega Rica.
Bartolomé Palacios Galle.
Manuel Palacios Gimenez.
Cipriano Rica Guerrero.
Santiago Rica Molinero.
Claudio Villarreal Cámara.
Victoriano Hernando Ortega.
Ignacio Gonzalez Gonzalez.
Jacinto Benito Elvira.
Pio Elvira Pascual.
Aniceto Elvira Elvira.
Juan Garcia Rey.
Andrés Rojo Elvira.
Saturnino Sanz Elvira.
Faustino Garcia Lopez.
Bernardino Sanz Camarero.
Isidro Gonzalez Gutierrez.
Julian Gonzalez Garcia.
Victoriano Gil Gutierrez.
Evaristo Camarero Miranda.
Pedro Ibañez Miguel.
Antonio Miranda Aparicio.
Juan Mata Orden.
Vicente Miguel Alonso.
Vicente Nabazo Plaza.
Antonio Olalla de Diego.
Cárlos Plaza Miguel.
Francisco Sanz Perez.
Miguel Sanz Miguel.
Miguel Alonso Arrandez.
Juan Alonso Manzano.
Vicente Castrillo Mediavilla.
Cosme Llorente Juanes.
Jorge Llorente Vicente.
Pantaleon Mediavilla Ayuso.
Pablo Mediavilla Huerta.
Eusebio Mediavilla Mediavilla.
José Márcos Mediavilla.
Higinio Tablado Llorente.
Simeon Rey Moral.
Martin Acinas Blanco.
Castor Gonzalez Arnaiz.
Segundo Gonzalez Gil.
Francisco Chicote Hernando.
Antonio Hernando Cobaleda.
Juan Lopez Santos.
Vicente Moreno Vicario.
Evaristo Márcos Iruazuqueta.
Isidoro Garcia Gil.
Andrés Pozo Pozo.
Nicolás Briones Arroyo.
Juan Aragon Ortega.
Benito Hernando Casado.
Dimas Martinez Martinez.
Valentin Alameda Garcia.
Enrique Juarros Pozo.
Cárlos Nebreda Velasco.
Juan Rodriguez Sancho.
Gabino Alonso Garcia.
Vicente Portal Garcia.
Andrés Angulo Barbero.
Juan Gonzalez Bravo.
Anastasio Martin Miguel.
Eleuterio Camarero Garcia.
Luis Gonzalez Sanz.
Mariano Rojo Bravo.
Bonifacio Sanz Miguel.
Santos Alonso Alonso.
Cecilio Martin Nuñez.
Clemente Puente Juana.
Ignacio Alamo Puente.
Tomás Esteban Peñacoba.
Miguel Martin Sancho.
Andrés Ortega Márcos.
Felipe Rodrigo Sancho.
Esteban Angulo Garcia.
Sebastian Garcia Garcia.
Eulogio Pozo Ramos.
Juan Barriuso Ontañon.
Tomás Sanz Martinez.
Segundo Alonso Garcia.
Pablo Alonso Tejada.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Villarcayo.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de primera instancia de Villarcayo y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita y llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia intestada del finado D. Anselmo Balugera Gutierrez, Presbítero, Cura y vecino que fué de Renedo en el Valle de Tobalina, para que dentro del término de 20 dias á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á reclamar dicha herencia dentro del expresado término con apercibimiento de lo que haya lugar; debiendo advertir que lo han reclamado D. Juan Alonso de Porres, vecino de esta villa, en representacion de su esposa D.<sup>a</sup> Brígida Rojo Balugera solicitando igualmente se declaren herederos á D.<sup>a</sup> Ascension y D.<sup>a</sup> Adelaida Rojo Balugera, D. Albino Balugera Villamor, vecino de Salinas de Rosío, en nombre propio y en el de D. Domingo Balugera Gutierrez, de D. Ricardo, D.<sup>a</sup> Pilar, D. Victor, D. Salvador, D.<sup>a</sup> Maria Guadalupe y D.<sup>a</sup> Rafaela Badillo y Balugera, vecinos de la República Argentina, en la provincia de Entre Rios, y de D.<sup>a</sup> Josefa Balugera Villamor, vecina de Orduña, D. Luis Robredo y Badillo, vecino de Medina de Pomar, en representacion de su esposa D.<sup>a</sup> Bonifacia Norberta Balugera Villamor y de D.<sup>a</sup> Enriqueta Gonzalez Balugera, viuda y vecina de Sevilla, D.<sup>a</sup> Manuela y D.<sup>a</sup> Maria Asuncion Balugera y Villamor, vecinas de Medina de Pomar, en su propia representacion, siendo sobrinos carnales todos los que solicitan dicha herencia del finado D. Anselmo Balugera Gutierrez, á excepcion del D. Domingo Balugera Gutierrez, que es hermano carnal del mencionado D. Anselmo.

Dado en Villarcayo á 8 de Agosto de 1894. = Pedro Maria de Castro. = Por su mandado, Mauricio L. Miegimolle.

D. Pedro Maria de Castro Fernandez, Juez de primera instancia de Villarcayo y su partido,

Hago saber: Que en el dia 1.º de Septiembre próximo y hora de las once de la mañana tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta de los bienes raíces embargados á Teodoro Gonzalez Cortés, vecino de Miñon, en los autos ejecutivos promovidos contra el mismo, sobre pago de pesetas por D. Pablo Cadiñanos Temiño, vecino de Medina de Pomar, en la forma siguiente:

#### Fincas en Miñon.

Una heredad á Calzadilla, de

64 áreas 32 centiáreas, tasada en 55 pesetas.

Otra á id., de 32 áreas 16 centiáreas, en 14.

Otra á Arroyo, de 8 áreas 4 centiáreas, en 15.

Otra á Cotera Redonda, de 16 áreas 8 centiáreas, en 10.

Otra á Viñas, de 32 áreas 68 centiáreas, en 40.

Otra á Perros, de 13 áreas 4 centiáreas, en 15.

Otra á id., de 38 áreas 22 centiáreas, en 33.

Otra á id., de 64 áreas 32 centiáreas, en 75.

Otra á Valdecolina, de 26 áreas 80 centiáreas, en 50.

Otra á id., de 21 áreas 40 centiáreas, en 50.

Otra á id., de 32 áreas 16 centiáreas, en 50.

Otra á Valdeprado, de 32 áreas 16 centiáreas, en 36.

Otra á Fuentecilla, de 10 áreas 72 centiáreas, en 20.

Otra á Nava, de 40 áreas 88 centiáreas, en 35.

Otra á id., de 10 áreas 72 centiáreas, en 20.

Otra á Campillo, de 44 áreas 88 centiáreas, en 34.

Otra á Valdeprado, de 16 áreas 8 centiáreas, en 20.

Otra á Valdecolina, de 26 áreas 80 centiáreas, en 35.

Otra á Zarzosa, de 64 áreas 32 centiáreas, en 60.

Lo que se anuncia al público para que las personas que quieran tomar parte en la subasta vengan provistas de sus correspondientes cédulas personales y del 10 por 100 del valor de los bienes para poder hacer postura, no admitiéndose la que no cubra las dos terceras partes de la tasacion. No existen títulos de propiedad, los que serán de cargo del rematante, quien se proveerá de ellos en la forma dispuesta en la regla quinta del art. 42 de la ley Hipotecaria, siendo igualmente de su cuenta el otorgamiento de la escritura de venta, su inscripcion en el registro de la propiedad y el pago de los derechos á la Hacienda.

Dado en Villarcayo á 8 de Agosto de 1894. = Pedro Maria de Castro Fernandez. = Por su mandado, Mauricio L. Miegimolle.

## ANUNCIOS OFICIALES.

### Alcaldia de Briviesca.

Presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel de este partido para el año económico de 1894-95.

GASTOS.	Pesetas.
Sueldo del Alcaide.....	750
Gratificacion al mismo..	94
Sueldo del Vigilante....	700
Id. del demandadero....	365
Id. del Médico titular...	200
Asignacion de un practicante.....	35

Gratificacion anual del personal de Secretaría..	200
Id. al Depositario.....	300
Alquiler de la casa cárcel.	175
Alumbrado y combustible.	300
Para limpieza de la cárcel.	150
Socorros á 16 presos estantes á 50 cénts. uno..	2920
Id. á presos transeuntes.	700
Sangüijuelas y medicamentos.....	200
Lavado y cosido de ropas.	150
Jergones y relleno de los mismos.....	100
Para adquirir 16 mantas.	160
Para una mesa de escritorio.....	80
Para un retrato de S. M. el Rey D. Alfonso XIII..	40
Mobiliario para la sala de visitas.....	50
Entretienimiento y reparacion del edificio.....	200
Papel sellado y sellos....	100
Imprevistos que ocurran.	200
<b>Total gastos....</b>	<b>8169</b>

### INGRESOS.

Existencia del ejercicio anterior.....	1595'40
Importe del reparto sobre todos los pueblos de este partido judicial.....	6573'60
<b>Total ingresos..</b>	<b>8169</b>

Repartimiento de las 6573'60 pesetas sobre los 36520 habitantes de que se componen los pueblos de este partido.

	Pesetas.
Abajas.....	50'22
Aguas Cándidas.....	72'54
Aguilar.....	40'86
Alcocero.....	53'82
Arroya.....	57'24
Bañuelos.....	46'62
Barcina de los Montes....	93'42
Bentretea.....	25'56
Barrios (Los).....	66'24
Berzosa.....	43'38
Briviesca.....	604'62
Busto.....	115'74
Bascuñana.....	50'04
Belorado.....	423
Cameno.....	56'70
Cantabrana.....	67'32
Carcedo.....	75'78
Cascajares.....	45'90
Castil de Peones.....	58'50
Cillaperlata.....	45
Cornudilla.....	48'24
Castil de Lences.....	40'68
Cubo.....	99'36
Carrias.....	45'54
Castil de Carrias.....	27'54
Castil delgado.....	30'60
Cerezo de Riotiron.....	256'68
Cerraton.....	56'70
Cueva Cardiel.....	65'70
Espinosa del Camino....	42'48
Frias.....	225'54
Fuentebureba.....	57'24
Fresneña.....	69'66
Fresno de Riotiron.....	84'24
Galbarros.....	47'16
Grisaleña.....	58'86
Hermosilla.....	44'10

Ibrillos.....	43'38
La Parte.....	51'48
La Vid.....	33'66
Las Vesgas.....	63
Lences.....	34'74
Monasterio de Rodilla...	143'46
Navas de Bureba.....	28'80
Oña.....	259'74
Ocon de Villafranca....	45'54
Padrones.....	45
Pino.....	48'96
Poza de la Sal.....	418'50
Prádanos.....	61'38
Puras de Villafranca....	39'96
Quintanaelez.....	73'44
Quintanarroz.....	43'74
Quintanavides.....	91'62
Quintanillabon.....	35'10
Quintanilla San Garcia...	126
Quintanaloranco.....	103'32
Reinoso.....	31'14
Rojas.....	101'88
Rubacedo.....	53'64
Rucandio.....	44'64
Redecilla del Camino....	66'96
Redecilla del Campo....	62'46
Salas de Bureba.....	77'76
Salinillas.....	88'56
Santa Maria del Invierno.	69'66
Santa Olalla de Bureba..	40'14
Solas.....	37'80
Solduengo.....	47'16
Terminon.....	30'24
Tosantos.....	48'24
Vallarta.....	56'72
Vileña.....	37'80
Viloria.....	38'16
Villaescusa la Sombría..	70'20
Villambistia.....	68'04
Villanasur.....	51'48
Villalbos.....	20'88
Villalomez.....	47'88
Villafranca Montes de Oca	158'76
Zuñeda.....	39'96
Briviesca 18 de Junio de 1894.	
=El Alcalde, Demetrio Villanueva.	

### Alcaldia de Sordillos.

En los dias 19 y 20 del actual tendrá lugar la recaudacion del primer trimestre del año económico de 1894-95 de la contribucion territorial, urbana y subsidio, perteneciente á este distrito municipal.

Lo que se anuncia para que los contribuyentes satisfagan sus respectivas cuotas.

Sordillos 13 de Agosto de 1894.  
=El Alcalde, Esteban Ciudad.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### ESCUDOS Y BANDERAS

para colocar en el frontispicio de las Escuelas. Único modelo aprobado oficialmente.

Juego completo de escudo, bandera y asta, desde 12'50 pesetas.

Medallas para los Sres. Profesores.

Imprenta y Librería de HIJOS DE SANTIAGO RODRIGUEZ, Pasaje de la Flora. Burgos. 3-3